

Decreto N.º 43.

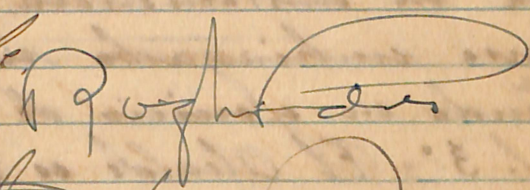
por el cual se conceden unas licencias
y se designan los respectivos reemplazos.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales.

Decreto:

Artículo único: Conceder licencia de sesen-
ta (60) días para separarse del cargo de
primer Escribiente y Portero Escribiente de la
Alcaldia, a los señores Jorge Rondón y Emers-
to Gómez S. y nombrar en su reemplazo,
en interinidad a los señores Emers-
to Gómez y Luis Alejandro Lima, respectivamente.

Expedido en Bucaramanga,
a seis de Mayo de mil novecientos vein-
ta y dos.

El Alcalde 

El Secretario 